PROCESO DE DENUNCIA

INGRESO SOLICITUD
Vecino ingresa reclamo/solicitud por O.P.I.R

RECEPCIÓN EN DOM
Se revisa tenor de Reclamo/solicitud, se asigna inspector, revisa antecedentes del inmueble.

VISITA INSPECTIVA
Se acude a direcciones señaladas, y se pone en contexto a los involucrados, sobre el conducto regular que implica la solicitud y se toma registro fotográfico de visita

ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES
realizada la visita inspectiva, el equipo de inspección da curso al conducto regular sujeto a la denuncia., informe técnico y notificaciones respectivas

NOTIFICACIÓN
Emitido informe, se notifica mediante carta certificada, mencionando procedimiento, y otorgando plazo para pronunciamiento

REVISIÓN DE SUBSANACIÓN
El arquitecto revisor verifica que se haya subsanado todas las observaciones del acta

PRONUNCIAMIENTO
El notificado se pronuncia a dar inicio con tramitación con el fin de subsanar irregularidades del inmueble.

PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN FINAL
Responsable regulariza y da cumplimiento a norma urbanística

SIN PRONUNCIAMIENTO

CITACIÓN AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.
Al mantener condiciones irregulares y sin existir pronunciamiento, el cita para comparecer ante el Juzgado de Policía Local.

TRAMITACIÓN USUARIO

TRAMITACIÓN DOM